

BASES SORTEO: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE PADEL PEOPLE

CLÁUSULA 1. - EMPRESA ORGANIZADORA.

PRAC SPORT INTERNACIONAL, con domicilio social en Calle Ricardo León nº 2, 28250 Torrelozanes, Madrid, con NIF B83682039 y propietaria de la marca Padel People Torrelozanes (en adelante "PADEL PEOPLE"), organiza en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo gratuito sin obligación de compra llamado "**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE PADEL PEOPLE**" (en adelante "el Sorteo") de acuerdo con las modalidades que se describen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- MODO DE PARTICIPAR.

El plazo para participar es del día 2 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019.

Quien desee participar deberá:

- Ser mayor de 18 años y residente en España.
- Ser usuario del Club Padel People Torrelozanes.
- Rellenar la **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE PADEL PEOPLE**.
- Seguir el perfil de la marca PADEL PEOPLE en Instagram: @padelpeople
- Subir un story y un post del participante con el rotulo "PADEL PEOPLE TORRELOZANES" que encontrarás en la entrada del Club.
- En cada una de estas publicaciones deberán añadir las etiquetas @padelpeople y #sorteopadelpeople.
- Tener su perfil de Instagram abierto.

No se admite más de una participación por persona. La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que respeta y cumple las condiciones de Instagram.

Instagram no patrocina, ni avala, ni administra, en modo alguno, este sorteo ni está asociado al mismo.

CLÁUSULA 3.- PREMIO.

Se sorteará 1 premio que consistirá en:

Una pala de pádel de la marca Drop Shot. Las características de la pala son las siguientes:

Una pala* Drop Shot modelo "Explorer Pro 1.0" por un valor máximo de **210€**.

Formato: Lagrima

Material Marco: Doble tubular de carbono

Material Cara: Carbono 3K+ 3D+Cork layer 2.5mm

Material Núcleo: Eva Soft de Alta Densidad con Máxima Eligereza

Peso: 350-375 g

Espesor: 38 mm

*El plazo establecido para recoger el premio es de una semana desde el día en que se acepte el premio en condición de ganador.

El premio es intransferible y no se podrá canjear por dinero.

Al premio del presente Sorteo, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con la normativa anterior, al tratarse de un premio en especie y siempre que su valor sea superior a 300 euros, PADEL PEOPLE realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, correspondiendo éste al 19% de la base de retención del premio. A estos efectos, se entiende como base de retención del premio, el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador (PADEL PEOPLE) del bien entregado.

El ganador del premio deberá ingresar en su base imponible general de la declaración de IRPF, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que realizó PADEL PEOPLE.

CLÁUSULA 4.- SORTEO.

El Sorteo se realizará el día 31 de diciembre de 2019 en las oficinas Centrales de PADEL PEOPLE en Torrelodones, Calle Ricardo León nº 2, mediante la extracción aleatoria de 1 ganador. Asimismo, se procederá a la extracción de 2 participantes adicionales con carácter de reserva.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador será contactado por mensaje directo a través de Instagram a partir del 2 de enero de 2020. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 24 horas, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, PADELPEOPLE acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail explicativo sobre cómo proceder para la entrega del premio.

El ganador autoriza a que su nombre, apellidos e imágenes sean publicados en la página web y redes sociales de PADELPEOPLE, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 6.- OBLIGACIONES PARA EL GANADOR.

El ganador se compromete a:

- Aceptar la publicación en sus perfiles de Instagram de 1 storie y 1 post jugando con la pala del premio.
- En cada una de estas publicaciones deberán añadir las etiquetas @padelpeople y #sorteopadelpeople.

CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

a. Responsable:

PRAC SPORT INTERNACIONAL, NIF: B83682039, D. Social: Calle Ricardo León nº 2, 28250 Torrelodones, Madrid, telf.:+34 91 859 00 87.

b. Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes – Ejecución del contrato: Suscripción.

c. Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

d. Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

PADEL PEOPLE, como encargado de tratamiento junto con otros proveedores que actuarán bajo las instrucciones de PRAC SPORT INTERNACIONAL

e. Transferencias internacionales:

Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de PADEL PEOPLE. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que PRAC SPORT INTERNACIONAL pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

f. Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, tus datos no serán tratados.

g. Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico info@padelpoepletorrelodones o por carta dirigida a dirigida a PRAC SPORT INTERNACIONAL., A/A Daniel Aquino, Calle Ricardo León nº 2, 28250 Torrelodones, Madrid.

CLÁUSULA 8.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. PADEL PEOPLE se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de PADEL PEOPLE.
3. PADEL PEOPLE se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. PADEL PEOPLE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 9.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a PRAC SPORT INTERNACIONAL., a la At. del Director de PADEL PEOPLE, a la siguiente dirección: Calle Ricardo León nº 2, 28250 Torrelodones, Madrid, en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Madrid.